Artículo 2°—Rige a partir de las 13,50 horas del 1° de abril hasta las 18,09 horas del 13 de abril de 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 48-03).—C-5025.—(21873).

N° 257-P.—San José, 18 de marzo de 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, artículo 26, inciso e) de la Ley General de Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo I.—Autorizar a la señora Esmeralda Britton González, cédula de identidad número 1-602-819, Ministra de la Condición de la Mujer, para que viaje a la ciudad de México, el 19 de marzo del 2003, en el marco de la apelación de la sentencia final para la señora Amina Lawal y hacer entrega de las firmas recolectadas. Los gastos en que incurra la señora Britton por concepto de tiquete aéreo serán cubiertos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y los gastos por concepto de hospedaje y viáticos, serán cubiertos por el Instituto Nacional de las Mujeres mediante las subpartidas 132, 136 y 142.

Artículo II.—En tanto dure la ausencia de la Ministra de la Condición de la Mujer, se encarga la atención de esa cartera a la Dra. Astrid Fischel Volio, Ministra de Educación Pública.

Artículo III.—Rige el 19 de marzo del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(O. C. N° 4773).—C-7720.—(21874).

N° 258-P.—San José, 24 de marzo del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En virtud de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 139 de la Constitución Política, y el artículo 47, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al señor Javier Chaves Bolaños, cédula de identidad número uno-seiscientos veintitrés-cuatrocientos ochenta y ocho, Ministro de Obras Públicas y Transportes a participar en México, Distrito Federal, en Reunión con funcionarios del Instituto Nacional de Seguros y la Empresa Reaseguradora de Puentes Guys Carpenter, el 1° de abril del 2003, y en la Exposición Comercial y Primer Congreso Internacional de Ingeniería Vial, a realizarse del 2 de abril al 4 abril del 2003.

Artículo 2°—El MOPT a través del Programa 326 Administración Superior, Subpartida 132, Gastos de Viaje al Exterior, le cubrirá los gastos por concepto de viáticos por un monto de $ 1.147,50.

Artículo 3°—El MOPT a través del Programa 326 Administración Superior, Subpartida 142, Transporte al exterior, le girará la suma de $ 626,00.

Artículo 4°—El MOPT a través del Programa 326 Administración Superior, Subpartida 199, Otros servicios no personales, le cubrirá la suma de $ 300,00 por concepto de inscripción al evento.

Artículo 5°—En tanto dure la ausencia del señor Javier Chaves Bolaños, Ministro de Obras Públicas y Transportes, se encarga la atención de esa Cartera a la señora Karla González Carvajal, cédula de identidad uno-seiscientos cuarenta y uno-cuatrocientos setenta y tres; Viceministra de Transportes, del 31 de marzo al 5 de abril del 2003, inclusive.

Artículo 6°—Rige a partir del 31 de marzo del 2003 al 5 de abril del 2003, inclusive.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 10891).—C-8490.—(21875).

N° 260-P.—San José, 9 de enero del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al señor Guido Sáenz González, Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, portador de la cédula de identidad N° 1-191-459, para que viaje a El Salvador, Honduras y Guatemala, con el objetivo de coordinar actividades relacionadas con la Orquesta Sinfónica Juvenil, del 13 al 17 de enero del 2003.

Artículo 2°—Los gastos de transporte internacional serán cubiertos por el Instituto Costarricense de Turismo (I.C.T.), el pago del Impuesto por la Emisión de los Boletos por parte del Grupo Taca, será cubierto por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, en el Programa 749-Actividades Centrales, Subpartida 142-Gastos de Transporte de o para el exterior; el hospedaje, la alimentación y los impuestos de salida de cada uno de los países involucrados en la gira, serán cubiertos por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, en el Programa 749-Actividades Centrales, Subpartida 132-Gastos de viaje en el exterior.

Artículo 3°—Rige del 13 al 17 de enero del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 5783).—C-8490.—(21953).

N° 261-P.—San José, 5 de febrero del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo 1°—Modificar los artículos 1° y 3° del acuerdo de viaje N° 216-P, del 29 de enero del 2003, para que se lean de la siguiente manera:

"Artículo 1°—Autorizar al Señor Guido Sáenz González, Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, portador de la cédula de identidad N° 1-191-459, para que asista a la XXXV Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 25 al 28 de febrero del 2003".

"Artículo 3°—Rige del 25 al 28 de febrero del 2003".

Artículo 2°—El artículo 2° se mantiene invariable.

Artículo 3°—Rige del 25 al 28 de febrero del 2003.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 5782).—C-5795.—(21954).

CONSEJO DE GOBIERNO

N° 69.—San José, 25 de febrero del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo segundo del acta de la sesión ordinaria N° cuarenta y una, celebrada el veinticinco de febrero del dos mil tres.

ACUERDAN:

1°—Aceptar la renuncia presentada por la señora Ann Mckinley Meza al cargo que ha venido desempeñando como representante de las Organizaciones Sociales ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

2°—Dése por nombrada, a la señora Maricel Salas Torres, cédula N° 6-113-605, a partir del 25 de febrero del 2003 y por el resto del período legal correspondiente (hasta el 23 de julio del 2006).

Lo anterior conforme lo establece el artículo 6°, inciso c) de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres N° 7801.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de la Presidencia, Rina Contreras López.—1 vez.—(Solicitud N° 45-03).—C-8105.—(21630).

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA

N° 108-MSP.—San José, 25 de febrero del 2003

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 140 y 146 de la Constitución Política, el artículo 27 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 8 de la Ley 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se acepta la renuncia de la Lic. Roxana Blanco Flores, cédula N° 1-612-313, como miembro del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad a quien se le agradecen los valiosos servicios prestados.

Artículo 2°—Nombrar como representante del Ministerio de Gobernación y Policía, al Lic. Randall Quirós Bustamante, cédula de identidad 1-620-089, Viceministro de Gobernación y Policía, ante el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en sustitución de la Lic. Roxana Blanco.

Artículo 3°—Rige a partir del 1° de marzo del 2003.

Publíquese.—ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Lic. Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 13852).—C-7720.—(21891).

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
Y SEGURIDAD PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 incisos 1), 2) y 8), 146 de la Constitución Política, 25 y 27 de la Ley General de la Administración Pública

ACUERDAN:

Artículo 1°—Que el licenciado Adolfo Arguedas Fernández, cédula 1-551-583, Subdirector de la Dirección Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, disfrutará de vacaciones legales en el período comprendido entre el 14 de febrero al 7 de marzo del 2003.

Artículo 2°—Que en razón de lo anterior, se designa en calidades de Subdirector a. i., al Msc Iván Salas Leitón, cédula 3-270-621.

Artículo 3°—El presente acuerdo rige en el período comprendido entre el 14 de febrero y el 7 de marzo, ambos días inclusive.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Lic. Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N°13845).—C-7720.—(21893).